

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL****RESOLUCION NUMERO 4168 DE 2006****(Noviembre 3)**

Por la cual se modifica la Resolución 2358 de 2006.

EL MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 1° del artículo 2° del Decreto Ley 205 de 2003 y en desarrollo del Decreto 1637 de 2006,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifícase el literal b) del artículo 2° de la Resolución 2358 de 2006, los cuales quedarán así:

“ **b)** Archivo de cargue inicial: Contendrá los datos requeridos en el anexo técnico con corte al 31 de octubre de 2006 para el ciclo 1 y con corte al 30 de noviembre de 2006 para el ciclo 2, teniendo en cuenta las inconsistencias detectadas por el Ministerio como consecuencia de las validaciones y las verificaciones efectuadas al archivo de prueba.”

Artículo 2°. Modifícase los numerales 3 y 4 del artículo 4° de la Resolución 2358 de 2006, los cuales quedarán así:

“ **3. Archivo de cargue inicial ciclo 1:**

- a. Anexo Técnico de Pensiones: Del 27 al 28 de Noviembre.
- b. Anexo Técnico de Cesantías: Del 27 al 28 de Noviembre.
- c. Anexo Técnico de Riesgos Profesionales: Del 29 al 30 de Noviembre.

Las administradoras podrán descargar los archivos de inconsistencias generados, del 4 al 7 de Diciembre de 2006.

4. Archivo de cargue inicial ciclo 2:

- a. Anexo Técnico de Subsidio Familiar: Del 18 al 20 de Diciembre.
- b. Anexo Técnico de Pensionados: Del 18 al 20 de Diciembre.
- c. Anexo Técnico de Asistencia Social: Del 21 al 22 de Diciembre.

Las administradoras podrán descargar los archivos de inconsistencias generados, del 2 al 6 de Enero de 2007.”

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá D. C. a los 3 días del mes de Noviembre del año 2006.

(Original firmado por)
DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social